

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-555

SALTA, 21 de abril de 2023

EXPEDIENTE N° 20.172/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2022-444 – mediante la cual se concede una promoción transitoria al TUP Mario Alejandro Coca –en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "FÍSICA I" - de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el TUP Mario Alejandro Coca solicita se le conceda un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo promocionado, y para ello eleva el plan de trabajo respectivo – avalados por los profesores responsables de la cátedra.

Que obra informe favorable de la Escuela de Perforaciones sobre tal pedido.

Que a fs. 15/16, obran los informes del Dpto de personal, del Director de Contabilidad y Patrimonio y, de la Dirección General de Administración de SRT, que indican que existen las economías para atender el gasto del aumento de dedicación a favor del TUP Coca.

Que a fs. 20, la comisión de docencia y disciplina sobre base de los informes precedentes, produjo su despacho en los siguientes términos:

*"Esta Comisión aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el TUP Mario Alejandro Coca; Otorgar un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "FÍSICA I" - de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; Imputar el gasto del presente aumento de dedicación con los cargos vacantes de la cátedra (fs. 16)*

Que dada la urgencia de contar con el acto administrativo por razones académicas, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo, en los términos aconsejado por la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente resolución se imputa a los vacantes de la cátedra de Física de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, de la planta de personal de dicha sede (fs. 4/5 y 15/16).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

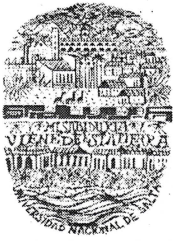
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo promocionado de jefe de trabajos prácticos al **TUP MARIO ALEJANDRO COCA** – DNI N° 32.894.605 – para atender la asignatura "FÍSICA I" de la carrera de Tecnicatura en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras cuente con las economías de la cátedra o hasta nueva Resolución, en el contexto de las Res. CS 390/18 y CS 174/18, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la promoción al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y, el aumento temporario con economías de los cargos vacante de la cátedra (AD1 de Coca y AD1SD de Vidal Tapia) de la planta de personal de la Sede Regional Tartagal, Res. CS 444/22 (fs. 4/5 y 15/16).

ARTÍCULO 3º.- Infórmese al TUP Coca que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y CS 342/10, en un plazo de 30 días hábiles administrativos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-555

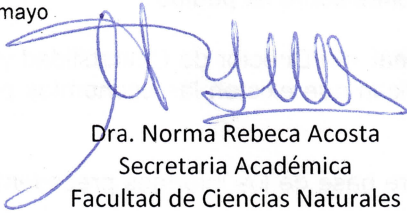
EXPEDIENTE N° 20.172/2022

1.

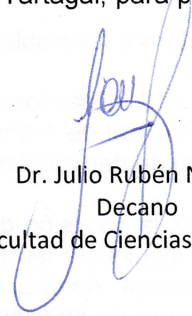
ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al TUP Coca, de la presente y de la Res. CS 585/16, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido envíese a Sede Regional Tartagal, para posesión de funciones del interesado.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales